

**RESOLUCION N° DGMM/63/2015.- DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE.-
TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, CINCO DE MAYO DEL DOS MIL
QUINCE.**

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de la Marina Mercante, tiene como atribución cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras está interesado en impulsar la modernización de sus Instituciones, a tener proyectos que tengan como finalidad mejorar la expectativa.

CONSIDERANDO: Que La Dirección General de la Marina Mercante, conformó la Comisión de Evaluación para la revisión y análisis de la oferta de la Licitación Pública Nacional N° **00001/2015-DGMM “Servicios de Vigilancia y Seguridad”**.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Recepción y Apertura de la Dirección General de la Marina Mercante, llevó a cabo la recepción y apertura de las ofertas de la Licitación Privada Nacional **No.00001/2015-DGMM “Servicios de Vigilancia y Seguridad”** recibándose oferta únicamente de la Empresa de Seguridad Privada e Instalaciones Especiales (E.S.P.I.E).

CONSIDERANDO: Que la Comisión Técnica y Económica recomienda a la Dirección General de la Marina Mercante adjudicar la Licitación Privada Nacional **N° 00001/2015-DGMM** a la empresa oferente **“Empresa de Seguridad Privada e Instalaciones Especiales (E.S.P.I.E)”** por un monto de LPS.252,367.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON 50/100) este valor incluye el 15% en concepto de impuestos sobre ventas, para prestar el servicio de vigilancia y seguridad.

POR TANTO

En uso de sus facultades y en aplicación de los Artículos 260 y 262 de la Constitución de la Republica, Artículos 1, 7, 49, 55, 61, 116, 118 y 122 de la Ley de la Administración General de la Administración Pública; Artículos 1, 19, 20, 21,22, 23, 24, 25, y 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos; Artículo 51 de la Ley Contratación del Estado; y 139 de su Reglamento; Artículos 92, numeral 1 y 8 de la Ley Orgánica de la Marina Mercante Nacional, así como las evaluaciones y las recomendaciones de la Comisión legal, técnica y económica.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar la Licitación Privada Nacional No. 00001/2015-DGMM **“Servicios de Vigilancia y Seguridad”**, a la **Empresa Seguridad Privada e Instalaciones Especiales (E.S.P.I.E)”** con un monto de por un monto de **LPS.252,367.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON 50/100)**, este valor incluye el 15% en concepto de impuestos sobre ventas, en el periodo comprendido del seis (06) de mayo al treinta y uno (31) de diciembre del año 2015.



SEGUNDO: Comunicar a través del Departamento Administrativo a la **Empresa Seguridad Privada e Instalaciones Especiales (E.S.P.I.E)**, que se le ha adjudicado el proceso de Licitación relacionado en la presente Resolución.

TERCERO: Autorizar a la Administración de la Dirección General de la Marina Mercante, para que continúe con la elaboración del contrato a favor de la **Empresa Seguridad Privada e Instalaciones Especiales (E.S.P.I.E)** y sea firmado por el Director General. **COMUNIQUESE.**



ABG. ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR GENERAL



ABG. ANTONIO ARITA A
SECRETARIO GENERAL